

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

**3997 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se emite el informe de Impacto Ambiental sobre el proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales (EDARI) con capacidad de 16.333 habitantes-equivalentes, en el término municipal de Bullas, a solicitud de Palancares Alimentación, S.L. con CIF B73078792 y n.º de expediente AAU20150023.**

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha dictado Resolución el 5 de abril de 2017, por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de "Planta de tratamiento de aguas residuales (EDARI) con capacidad de 16.333 habitantes-equivalentes" en el término municipal de Bullas, en el expediente AAU20150023, de autorización ambiental única del conjunto de instalación dedicada a la elaboración de quesos. El informe de impacto ambiental de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria determina las condiciones que debe cumplir el proyecto para no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47-4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la decisión estará disponible, al día siguiente a esta publicación, en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53183&IDTIPO=100&RAS TRO=c511>

En Murcia, a 10 de abril de 2017.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.<sup>ª</sup> Encarnación Molina Miñano.